


POLIZA 6-000000047664	
------------------------------	---

Producto	TRANS. TERRESTRE (CABOTAJE) CO		
Fecha Inicio	05/05/2022	Fecha Término	05/05/2023
Prima Bruta Total	77,65	Moneda	UF
Propuesta	1	Fecha de emisión	24/05/2022
Propuesta Folio	50084594800		
Sucursal	Antofagasta		

El asegurado se servirá leer las Condiciones, examinar la Póliza y confirmar si ella contiene lo expuesto en la propuesta debiendo devolverla inmediatamente a la Compañía para su rectificación si comprobare que adolece de un error o defecto. De conformidad con la propuesta presentada, la que forma parte integrante de la Póliza, la Compañía HDI Seguros S.A.(en adelante llamada "La Compañía Aseguradora"), asegura de acuerdo con los términos y condiciones de la presente Póliza, a la persona o entidad mencionada a continuación (en adelante llamada "El Asegurado"), contra los riesgos detallados y hasta las sumas consignadas en este instrumento. Rige Art.553 del Código de Comercio.

Datos del cliente contratante			
--------------------------------------	--	--	--

Rut:	78254960-K		
Nombre:	AUTOTRANS LTDA.		
Dirección:	CAMINO EL OLIVO 41., Comuna : MAIPU, Región : METROPOLITANA DE SANTIAGO.		

Datos del Intermediario			
--------------------------------	--	--	--

Rut:	17834429-3	Comisión Afecta:	15,00%	Comisión Exenta:	15,00%
Nombre:	MAULEN BRAVO, NATALIA VALENTINA				

Datos del Item Asegurado N° 1					
--------------------------------------	--	--	--	--	--

Rut Asegurado:	78254960-K				
Nombre Asegurado:	AUTOTRANS LTDA.				
Prima Neta:	15,75				
Inicio Vigencia:	05/05/2022	Termino Vigencia:	05/05/2023		
Estado del ítem:	Impreso				

Detalle de las Coberturas del Item N° 1			
--	--	--	--

Cobertura	M.Aseg.	Deducible	P.Neta
Carga-c restringida	3.500,00		10,00
Huelga - terrorismo	1.225,00		5,75
Total neto			15,75

MATERIA ASEGURADA : AUTOS NUEVOS Y USADOS

TRAYECTO : DENTRO DEL TERRITORIO CHILENO

MEDIO TRASPORTADOR
 TIPO: CAMION
 MARCA: FREIGHTLINER
 AÑO: 2020
 PATENTE: LHZT73


MONTO ASEGURADO: UF 3.500.-

Datos del Item Asegurado N° 2					
--------------------------------------	--	--	--	--	--

Rut Asegurado:	78254960-K				
Nombre Asegurado:	AUTOTRANS LTDA.				
Prima Neta:	24,75				
Inicio Vigencia:	05/05/2022	Termino Vigencia:	05/05/2023		
Estado del ítem:	Impreso				

Detalle de las Coberturas del Item N° 2			
--	--	--	--

Cobertura	M.Aseg.	Deducible	P.Neta
Carga-c restringida	5.500,00		20,00

POLIZA 6-000000047664			
Producto	TRANS. TERRESTRE (CABOTAJE) CO		
Fecha Inicio	05/05/2022	Fecha Término	05/05/2023
Prima Bruta Total	77,65	Moneda	UF
Propuesta	1	Fecha de emisión	24/05/2022
Propuesta Folio	50084594800		
Sucursal	Antofagasta		
Huelga - terrorismo		1.925,00	4,75
		Total neto	24,75
MATERIA ASEGURADA : AUTOS NUEVOS Y USADOS			
TRAYECTO : DENTRO DEL TERRITORIO CHILENO			
MEDIO TRASPORTADOR			
TIPO: SEMIREMOLQUE			
MARCA: FAB			
AÑO: 2021			
PATENTE: KYRF56			
MONTO ASEGURADO: UF 5.500.-			
Datos del Item Asegurado N° 3			
Rut Asegurado:	78254960-K		
Nombre Asegurado:	AUTOTRANS LTDA.		
Prima Neta:	24,75		
Inicio Vigencia:	05/05/2022	Termino Vigencia:	05/05/2023
Estado del item:	Impreso		
Detalle de las Coberturas del Item N° 3			
Cobertura	M.Aseg.	Deducible	P.Neta
Carga-c restringida	5.500,00		20,00
Huelga - terrorismo	1.925,00		4,75
		Total neto	24,75
MATERIA ASEGURADA : AUTOS NUEVOS Y USADOS			
TRAYECTO : DENTRO DEL TERRITORIO CHILENO			
MEDIO TRASPORTADOR			
TIPO: SEMIREMOLQUE			
MARCA: RODOBERCAMP			
AÑO: 2012			
PATENTE: GRCT17			
MONTO ASEGURADO: UF 5.500.-			
Condiciones de la Póliza			
RIGEN MISMOS TERMINOS Y CONDICIONES DE COTIZACION NRO. 8274300.-			
CONDICIONES DE COBERTURA:			
COBERTURA			
SEGÚN LO INDICADO EN PÓLIZA DE TRANSPORTE TERRESTRE (CARGA), CONDICIONES RESTRINGIDAS, INSCRITA EN LOS REGISTROS DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS (S.V.S.) BAJO			

POLIZA 6-000000047664



Producto	TRANS. TERRESTRE (CABOTAJE) CO		
Fecha Inicio	05/05/2022	Fecha Término	05/05/2023
Prima Bruta Total	77,65	Moneda	UF
Propuesta	1	Fecha de emisión	24/05/2022
Propuesta Folio	50084594800		
Sucursal	Antofagasta		

EL CÓDIGO POL 120131405, SE CUBRE PÉRDIDA O DAÑO A LA MATERIA ASEGURADA MIENTRAS SEA TRANSPORTADA A CONSECUENCIA DE LOS SIGUIENTES ACCIDENTES FORTUITOS Y SUS CONSECUENCIAS:

- " INCENDIO O EXPLOSIÓN,
- " CHOQUE, COLISIÓN O CONTACTO DEL MEDIO TRANSPORTADOR O SU CARGA CON OBJETOS EXTERNOS, EXCEPTO AGUA. SIN EMBARGO NO CUBRIRÁ LOS DAÑOS CAUSADOS AL MEDIO TRANSPORTADOR O LA CARGA PROVENIENTES DE: LAS IMPERFECCIONES DEL CAMINO TALES COMO BACHES, ZONAS DE REPARACIONES, DESNIVELES, ROTURAS O FRACTURAS.
- " VOLCAMIENTO O DESCARRILAMIENTO DEL MEDIO TRANSPORTADOR,
- " ROTURA DE PUENTES, TÚNELES, TERRAPLENES U OTRAS OBRAS DE VIALIDAD SIMILARES, EXCLUYENDO CAMINOS,
- " TERREMOTO, DERRUMBES, AVALANCHAS, INUNDACIONES O DESBORDES DE RÍOS O CAUCES DE AGUA.
- " HUELGA Y CONMOCIÓN CIVIL SEGÚN CAD120131548. ESTA ADICIONAL ESTARÁ SUJETA A UN SUBLÍMITE EQUIVALENTE A UN 35% DEL MONTO ASEGURADO POR MEDIO TRANSPORTADOR.

CONDICIONES ESPECIALES:

" TODO DAÑO TOTAL, A LA MATERIA ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE OPERACIONES DE CARGA Y DESCARGA POR MEDIOS MECÁNICOS ADECUADOS. INSCRITA EN EL REGISTRO DE PÓLIZAS BAJO EL CÓDIGO CAD 120130997. AMPLIADO A CARGA Y DESCARGA A TRAVÉS DE MEDIOS MECÁNICOS ADECUADOS, SUBIDA Y BAJADA A TRAVÉS DE CANALETAS Y/O A LA VEZ POR SUS PROPIOS MEDIOS Y/O ATRAVÉS DE GRÚAS. (SE CUBREN EXPRESAMENTE LAS PERDIDAS PARCIALES). ESTO SE DEBE A QUE LA MATERIA ASEGURADA SON VEHÍCULOS Y SON DESCARGADOS POR PERSONAS A TRAVÉS DE LA RAMPA, ES DECIR POR SUS PROPIOS MEDIOS.

- EN CASO DE INEXACTITUD O ERROR EN LAS ESPECIFICACIONES DEL BIEN ASEGURADO DECLARADA EN LA PROPUESTA DE SEGUROS, QUE TENGA COMO CONSECUENCIA LA APLICACIÓN DE UNA PRIMA INSUFICIENTE, SE INDEMNIZARÁ EL SINIESTRO A PRORRATA DE ESTA INSUFICIENCIA.

DEDUCIBLES

GENERAL :

- " 10% DE LA PÉRDIDA CON UN MÍNIMO DE UF 10.
- " PARA CHOQUE O VOLCAMIENTO REGIRÁ UN DEDUCIBLE DEL 30% SOBRE LA PÉRDIDA SIEMPRE QUE EL CLIENTE NO TOMA LAS MEDIDAS PARA MITIGAR LA PÉRDIDA EXPUESTA O HAGA ABANDONO DEL MEDIO TRANSPORTADOR. EN CASO CONTRARIO Y QUE EL CLIENTE SI TOMA LAS MEDIDAS, YA SEA DE RECUPERAR U ORDENAR LO EXPUESTO O LE SEA FÍSICAMENTE IMPOSIBLE CUMPLIR CON ELLO, EL DEDUCIBLE QUEDARÁ AFECTO A UN 5% DE LA PÉRDIDA.

CARGA Y DESCARGA MEDIOS MECÁNICOS:

- " 10% DE LA PÉRDIDA CON MÍNIMO DE UF 20 APLICABLE EN TODA Y CADA PÉRDIDA.

DEDUCIBLES ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD DEL MEDIO TRANSPORTADOR:

- " DESDE 20 AÑOS UF 20 EN TODA Y CADA PÉRDIDA A INDEMNIZAR
- " DESDE 25 AÑOS UF 25 EN TODA Y CADA PÉRDIDA A INDEMNIZAR
- " DESDE 30 AÑOS UF 30 EN TODA Y CADA PÉRDIDA A INDEMNIZAR

OBSERVACIONES:

- SÓLO SON VÁLIDAS LAS CONDICIONES EXPRESAMENTE SEÑALADAS EN ESTE DOCUMENTO Y/O EN ANEXOS ESPECIALES.

POLIZA 6-000000047664



Producto	TRANS. TERRESTRE (CABOTAJE) CO		
Fecha Inicio	05/05/2022	Fecha Término	05/05/2023
Prima Bruta Total	77,65	Moneda	UF
Propuesta	1	Fecha de emisión	24/05/2022
Propuesta Folio	50084594800		
Sucursal	Antofagasta		

- SE INCLUYE ANEXO RELATIVO A PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE SINIESTROS.

- NO HAY OTROS SEGUROS.

- LAS PARTES CONSTITUYEN DOMICILIO EN LA CIUDAD DEL ASEGURADO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, Y SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE SUS TRIBUNALES.

EXCLUSIÓN POR TIPO DE MATERIA ASEGURADA

ESTE SEGURO NO CUBRIRÁ EL TRANSPORTE DE LAS SIGUIENTES MATERIAS ASEGURADAS:

CARGA VIVA, HARINA DE PESCADO, OBJETOS VALIOSOS, OBRAS DE ARTE, METALES PRECIOSOS, PIELES, JOYAS, PERFUMES, VALORES, DINEROS, BONOS, TARJETAS VALORADAS, ANTIGÜEDADES, SEMILLAS, EXPLOSIVOS, NITROGLICERINA, COBRE, PETRÓLEO, VEHÍCULOS CHOCADOS, AERONAVES, BUSES, YATES Y SIMILARES, PRODUCTOS QUE REQUIERAN OPERACIONES DE MANEJO Y TRANSPORTES COMPLEJOS, CORROSIVOS, CARGA PELIGROSA EN GENERAL (INCLUIDO TÓXICOS), PESCADOS, CARNES, FRUTA Y MARISCOS DE EXPORTACIÓN, CIGARRILLOS, VIDRIOS, CRISTALES, TRANSPORTE POR SUS PROPIOS MEDIOS, COMBUSTIBLES, INFLAMABLES, MUDANZA, ART. COMPUTACIONALES, CELULARES, PLASMAS, LCD, LED, VINOS Y LICORES EN BOTELLAS DE VIDRIO, CASCO DE CONTENEDORES Y CUALQUIER OTRA MATERIA NO APTA PARA EL MEDIO TRANSPORTADOR.

NO ES ÁMBITO DE COBERTURA DAÑOS SEGÚN SU ORIGEN

EN NINGÚN CASO ESTE SEGURO CUBRIRÁ LAS PÉRDIDAS, DAÑO O GASTOS RESULTANTES DE ALGUNO DE LOS ACCIDENTES FORTUITOS INDICADOS EN EL ARTÍCULO 4º, CUANDO LOS MISMOS TENGAN SU ORIGEN EN LOS SIGUIENTES HECHOS:

CONDUCTA DOLOSA DEL ASEGURADO.

EMBALAJE O PREPARACIÓN INADECUADA O INSUFICIENTE DE LA MATERIA ASEGURADA. PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO, "EMBALAJE" INCLUYE LA ESTIBA DE UN CONTENEDOR O REMOLQUE CÁMARA, PERO SÓLO CUANDO TAL ESTIBA SE LLEVE A CABO CON ANTERIORIDAD A LA CONTRATACIÓN DE ESTE SEGURO, O POR EL ASEGURADO, SUS AGENTES, EMPLEADOS O MANDATARIOS.

VICIO PROPIO, ENTENDIÉNDOSE POR TAL EL GERMEN DE DESTRUCCIÓN O DETERIORO QUE LLEVAN EN SÍ LAS COSAS POR SU PROPIA NATURALEZA O DESTINO, AUNQUE SE LAS SUPONGA DE LA MÁS PERFECTA CALIDAD EN SU ESPECIE.

EMPLEO DE UN MEDIO TRANSPORTADOR INADECUADO, OBSOLETO O CON FALLAS O DEFECTOS QUE NO PUDIEREN SER IGNORADOS POR EL ASEGURADO, SUS AGENTES EMPLEADOS O MANDATARIOS.

DESTRUCCIÓN DELIBERADA DE LA MATERIA ASEGURADA O DE CUALQUIER PARTE DE LA MISMA, POR UN ACTO ILÍCITO DE CUALQUIER PERSONA O PERSONAS.

GUERRA, GUERRA CIVIL, REVOLUCIÓN, REBELIÓN, INSURRECCIÓN, QUE PROVENGA DE CUALQUIERA DE ESTAS CIRCUNSTANCIAS O CUALQUIER ACTO HOSTIL POR O CONTRA UN PODER BELIGERANTE.

CAPTURA, SECUESTRO, EMBARGO, RETENCIÓN, LIMITACIONES DE TRÁNSITO O DETENCIÓN, ASÍ COMO SUS CONSECUENCIAS O CUALQUIER INTENTO PARA ELLO.

DAÑOS PRODUCIDOS POR MINAS, BOMBAS U OTRAS ARMAS DE GUERRA ABANDONADAS. LA PÉRDIDA DAÑO O GASTO CAUSADO POR DEMORAS CUALESQUIERA SEA SU ORIGEN.

EXCLUSIÓN DEBIDO A INFRACCIONES

SI EL CONDUCTOR DEL MEDIO TRANSPORTADOR INCURRE EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES INFRACCIONES O CONTRAVENCIONES:

" CONDUCIR EL MEDIO TRANSPORTADOR CON SU SISTEMA DE DIRECCIÓN, FRENOS Y RODAJE EN CONDICIONES DEFICIENTES O ANTIRREGLAMENTARIAS.

POLIZA 6-000000047664



Producto	TRANS. TERRESTRE (CABOTAJE) CO		
Fecha Inicio	05/05/2022	Fecha Término	05/05/2023
Prima Bruta Total	77,65	Moneda	UF
Propuesta	1	Fecha de emisión	24/05/2022
Propuesta Folio	50084594800		
Sucursal	Antofagasta		

" CONDUCIR EN ESTADO DE EBRIEDAD, O BAJO CUALQUIER DROGA QUE PRODUZCA EFECTOS DESINHIBITORIOS, ALUCINÓGENOS O SOMNÍFEROS. SE ENTIENDE QUE UNA PERSONA SE DESEMPEÑA EN ESTADO DE EBRIEDAD SI SE NIEGA INJUSTIFICADAMENTE A PRACTICARSE EL EXAMEN DE ALCOHOLEMIA O CUANDO, HABIÉNDOSE PRACTICADO ÉSTE ARROJE UN RESULTADO IGUAL O SUPERIOR A UNO POR MIL GRAMOS DE ALCOHOL EN LA SANGRE.

" CONDUCIR SIN POSEER LA LICENCIA RESPECTIVA O CON DOCUMENTACIÓN ADULTERADA O FALSA.

" DESOBEDECER LAS SEÑALES DE UN SEMÁFORO O DE UN CARABINERO Y NO RESPETAR LOS DISCOS "PARE" Y "CEDA EL PASO".

" CONDUCIR A EXCESO DE VELOCIDAD.

" CONDUCIR CONTRA EL SENTIDO DEL TRÁNSITO.

" ADELANTAR A OTRO VEHÍCULO EN CURVAS, PUENTES, TÚNELES, PASOS A NIVEL, BAJO NIVEL, O EN EL TRAMO PRÓXIMO A LA CUMBRE DE UNA CUESTA.

" ESTAS EXCLUSIONES SÓLO SON APLICABLES CUANDO EL BENEFICIARIO DEL SEGURO SEA EL TRANSPORTISTA, SU AGENTE, DEPENDIENTE O MANDATARIO.

EXCLUSIÓN POR CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA

ESTA CLÁUSULA SERÁ IMPERATIVA Y REEMPLAZARÁ CUALQUIER COSA CONTENIDA EN ESTE SEGURO QUE SEA INCOMPATIBLE CON LA MISMA.

EN NINGÚN CASO ESTE SEGURO CUBRIRÁ PÉRDIDA, DAÑO, RESPONSABILIDAD O GASTO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADO POR, O SURGIDO A RAÍZ DE:

RADIACIONES IONIZANTES, O CONTAMINACIÓN POR RADIOACTIVIDAD PROVENIENTE DE CUALQUIER COMBUSTIBLE NUCLEAR O DE CUALQUIER DESECHO NUCLEAR O DE LA COMBUSTIÓN DE COMBUSTIBLES NUCLEARES.

LAS PROPIEDADES RADIATIVAS, TÓXICAS, EXPLOSIVAS U OTRAS PROPIEDADES PELIGROSAS O CONTAMINANTES DE CUALQUIER INSTALACIÓN NUCLEAR, REACTOR Y OTRO MONTAJE NUCLEAR O COMPONENTE NUCLEAR DEL MISMO.

CUALQUIER ARMA DE GUERRA QUE EMPLEE FISIÓN O FUSIÓN ATÓMICA O NUCLEAR U OTRA REACCIÓN SIMILAR O FUERZA O MATERIA RADIATIVA.

OTRAS EXCLUSIONES

SE EXCLUYE DESPRENDIMIENTO O DAÑO A RÓTULOS Y/O ETIQUETAS.

SE EXCLUYE PÉRDIDAS A CAUSA DE DERRAME O FILTRACIONES, DE NO MEDIAR UN ACCIDENTE AMPARADO POR LA PÓLIZA.

SE EXCLUYE PÉRDIDA INEXPLICABLE.

SE EXCLUYEN LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS POR CONTAMINACIÓN E INFESTACIÓN, DE NO MEDIAR UN ACCIDENTE AMPARADO POR LA PÓLIZA.

SE EXCLUYE EXPRESAMENTE TODO SINIESTRO DE PÉRDIDA O DAÑO POR DESLIZAMIENTO DE LA CARGA SOBRE EL MEDIO TRANSPORTADOR A NO SER QUE SUFRA UN CHOQUE O VOLCAMIENTO.

SE EXCLUYE COLISIÓN CON ESTRUCTURAS EN ALTURAS TALES COMO PUENTES, PASOS SOBRE O BAJO NIVEL.

TASA : 0, 45%

PRIMA NETA MÍNIMA POR INCLUSIÓN ÍTEM : UF 3,00 + IVA

CONDICIONES ESPECIALES

CONDICIÓN ESPECIAL PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA USADA

DEBERÁ EXISTIR UN ACTA DE RECEPCIÓN POR PARTE DEL TRANSPORTISTA, INDICANDO PRINCIPALMENTE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN EL VEHÍCULO O MAQUINARIA. ESTE INFORME DEBE SER EMITIDO ANTES DE INICIAR EL TRASLADO Y FIRMADO POR EL DUEÑO DE LAS MATERIAS O SU REPRESENTANTE Y EL TRANSPORTISTA DANDO CONFORMIDAD A ÉSTE.

POLIZA 6-000000047664


Producto	TRANS. TERRESTRE (CABOTAJE) CO		
Fecha Inicio	05/05/2022	Fecha Término	05/05/2023
Prima Bruta Total	77,65	Moneda	UF
Propuesta	1	Fecha de emisión	24/05/2022
Propuesta Folio	50084594800		
Sucursal	Antofagasta		

EL DOCUMENTO CITADO DEBE SER PRESENTADO JUNTO A LA DENUNCIA EN CASO DE SINIESTRO

GASTOS DE SALVAMENTO Y REMOCIÓN DE ESCOMBROS:

CON UN SUBLÍMITE MÁXIMO DE UF 250.- POR EVENTO Y AGREGADO ANUAL.

BAMBOLEO

SE CUBRE LA CAÍDA Y DESPRENDIMIENTO DE LA CARGA A CONSECUENCIA DE BAMBOLEO, CUANDO LA CAUSA SE ORIGINE POR ROTURA DE AMARRAS Y/O ESLINGAS, CADENAS Y CUALQUIER ELEMENTO DE SUJECCIÓN USADO, HASTA UN SUBLÍMITE MÁXIMO DE UF250.- EN EL AGREGADO ANUAL.

CONDICIONES ESPECIALES PARA TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA

TODOS LOS MEDIOS TRANSPORTADORES, SEAN O NO DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO, DEBERÁN SER CLARAMENTE INDIVIDUALIZADOS EXPRESAMENTE EN LA PÓLIZA, MENCIONANDO COMO MÍNIMO MARCA, MODELO, MOTOR, AÑO DE FABRICACIÓN Y PATENTE.

LA COBERTURA DE LA PRESENTE PÓLIZA, RIGE PARA VIAJES DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE CHILE.

ES CONDICIÓN QUE EL TRÁNSITO SE REALICE POR CAMINOS DE USO FRECUENTE Y HABILITADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LA PRIMA NECESARIA PARA ESTE SEGURO, SERÁ LA QUE RESULTE DE APLICAR LA O LAS TASAS A LAS RESPONSABILIDADES MÁXIMAS QUE EL ASEGURADO DETERMINE PARA CADA MEDIO TRANSPORTADOR. NO OBSTANTE, SI EN EL CURSO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA VARIARA EL NÚMERO DE MEDIOS TRANSPORTADORES, SE DEBERÁ DEVOLVER O COBRAR LA DIFERENCIA DE PRIMA QUE CORRESPONDA.

TODOS LOS VEHÍCULOS TRANSPORTADORES Y TRACCIONADORES DE LAS MERCANCÍAS ASEGURADAS DEBERÁN TENER UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE 20 AÑOS. LOS MEDIOS A INCLUIR DEBEN CUMPLIR CON EL MISMO REQUISITO.

TODOS LOS MEDIOS TRANSPORTADORES Y TRACCIONADORES DEBEN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE TRÁNSITO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES, SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE. LOS MEDIOS TRANSPORTADORES UTILIZADOS PARA TRANSPORTAR LA MATERIA ASEGURADA, DEBERÁN TENER SU REVISIÓN TÉCNICA AL DÍA.

CONDICIONES DE ASEGURABILIDAD

ESTA COTIZACIÓN ES VÁLIDA SÓLO SI NO EXISTEN SEGUROS DE CARGA VIGENTES EN OTRAS COMPAÑÍAS.

SE EXCLUYE EXPRESAMENTE TODO SINIESTRO DE PÉRDIDA O DAÑO POR DESLIZAMIENTO DE LA CARGA SOBRE EL MEDIO TRANSPORTADOR A NO SER QUE SUFRA UN CHOQUE O VOLCAMIENTO.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE ESTAS DISPOSICIONES LIBERA A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE TODA RESPONSABILIDAD EN CASO DE SINIESTRO.

CON LA EMISIÓN DE LA PRESENTE PROPUESTA, NO SE OBTIENE COBERTURA ALGUNA AL RIESGO QUE SE PROCURA ASEGURAR. LA COBERTURA COMIENZA A REGIR ÚNICAMENTE A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE ESTA PROPUESTA SEA ACEPTADA POR EL ASEGURADOR Y SE INICIE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

Resumen Prima


	Item	Prima Afecta	Prima Exenta	Prima Neta	IVA	Total Bruto
	1	15,75	0,00	15,75		
	2	24,75	0,00	24,75		
	3	24,75	0,00	24,75		
Totales UF		65,25	0,00	65,25	12,40	77,65

FORMA DE PAGO
Forma de Pago: Boletines

POLIZA 6-000000047664



Producto	TRANS. TERRESTRE (CABOTAJE) CO					
Fecha Inicio	05/05/2022	Fecha Término	05/05/2023			
Prima Bruta Total	77,65	Moneda	UF			
Propuesta	1	Fecha de emisión	24/05/2022			
Propuesta Folio	50084594800					
Sucursal	Antofagasta					
Rut Pagador:	78254960-K					
Nombre Pagador:	AUTOTRANS LTDA.					
	Nro Cuota	Vencimiento	Total	Nro Cuota	Vencimiento	Total
	1	25/06/2022	8,21	6	25/11/2022	8,21
	2	25/07/2022	8,21	7	25/12/2022	8,21
	3	25/08/2022	8,21	8	25/01/2023	8,21
	4	25/09/2022	8,21	9	25/02/2023	8,21
	5	25/10/2022	8,21	10	25/03/2023	8,21



APODERADO